

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO UNIVERSITAS XXI PARA LAS ANUALIDADES 2014 Y 2015. (EXPTE. 2013/011SERNS).**

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 135 y siguientes de dicho texto legal

**ESTE RECTORADO**, resuelve:

1. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, a la empresa **OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.**, por la cantidad de **922.262,24 € (novecientos veintidós mil doscientos sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos) (IVA excluido), (1.115.937,31 IVA incluido), con el siguiente desglose por anualidades:**

ANUALIDAD	IMPORTE	% IVA	IVA	TOTAL
2014	461.131,12 €	21 %	96.387,53	557.968,65 €
2015	461.131,12 €	21 %	96.387,53	557.968,65 €

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

2. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Móstoles, 20 DIC. 2013  
EL RECTOR,



Fdo.: Fernando Suárez Bilbao